

Consejería de Educación

3480 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Lista Rubianes, contra la Resolución de 8 de octubre de 2008, del Viceconsejero de Organización Educativa, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 3 de junio de 2008, del Director General de Recursos Humanos.*

Don José Lista Rubianes ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 8 de octubre de 2008, del Viceconsejero de Organización Educativa, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 3 de junio de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 30 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento para la selección de Directores de los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten enseñanzas escolares, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2008, corregida por Resolución de 16 de abril de 2008, así como las puntuación definitiva de la fase A del citado procedimiento.

Mediante escrito de 15 de julio de 2009, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 14 de Madrid, ha instado (según el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a la Comunidad de Madrid a que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la Resolución por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento para la selección de Directores de los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten enseñanzas escolares, a fin de que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviene.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 14 (Gran Vía, número 19, de Madrid), en el Procedimiento abreviado 76/2009, Registro General 80/2009.

Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/33.856/09)

Consejería de Educación

3481 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en cumplimiento de sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, relativa al recurso de casación seguido por don Rubén Guillermo López Díaz, se le declara admitido en el procedimiento selectivo convocado en 16 de marzo de 2002 y se le abre un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos.*

Vista la sentencia de 20 de abril de 2009, dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, relativa al recurso de casación 4522/2005, por la que se reconoce el derecho de don Rubén Guillermo López Díaz a ser admitido al proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Formación y Orientación Laboral, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 16 de marzo de 2002, y a que se valoren sus méritos conforme a las bases de la convocatoria.

Esta Dirección General, de conformidad con la competencia atribuida en el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, resuelve el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos, con las siguientes actuaciones:

1.º Declarar admitido al proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de marzo de 2002, para el ingreso en el Cuerpo de Pro-

fesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Formación y Orientación Laboral, a don Rubén Guillermo López Díaz (DNI número 34.575.349).

2.º Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos del señor López Díaz, referidos estos al día 7 de abril de 2002, fecha en la que se cerró el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del citado proceso selectivo, a los efectos de su valoración conforme a lo establecido en su baremo. Dicha documentación deberá ser dirigida por el interesado a la sede de esta Dirección General (Gran Vía, número 3, 28013 Madrid).

Contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 5 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/33.772/09)

Consejería de Sanidad

3482 *ORDEN de 5 de octubre de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo vacante adscrito a la Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería.*

Figurado vacante el puesto de trabajo 52415, Técnico de Apoyo, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren